

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 1676 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017
EN SENTIDO QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2039 /

Independencia, 19 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Memorandum N° 1676 de fecha 27 de abril del 2017; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 1676, de fecha 17 de abril del 2017 en lo que respecta a lo siguiente:

Donde dice:

PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de postura en feria libre a contar del 1° semestre del año 2017 a quien a continuación se indica:

PATENTE	POSTURA	NOMBRE	RUT	GIRO
105.815	Feria libre Maruri y Guanaco	Leonor Galaz Muñoz	[REDACTED]	Frutas y Verdura

Debe decir:


PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de postura en feria libre a contar del 1° semestre del año 2017 a quien a continuación se indica

PATENTE	POSTURA	NOMBRE	RUT	GIRO
105.815	Feria libre Maruri	Leonor Galaz Muñoz	[REDACTED]	Frutas y Verdura

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de realizar las modificaciones en el sistema computacional.

3.- En todo lo demás el Decreto Alcaldicio Exento N° 1676, de fecha 27 de abril de 2017, se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/MAO/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.